

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 80



jueves, 29 de abril de 2021

C.V.E.: BOPBUR-2021-080

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Solicitud de la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Gumiel de Mercado (Burgos) 4

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Villalmanzo (Burgos) 5

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos) 6

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Corrección de errores del anuncio de 26 de febrero de 2021 sobre utilidad pública de una instalación eléctrica de alta tensión en los municipios de Cardeñadizo, Modúbar de la Emparedada y Carcedo de Burgos (Burgos). Expediente: ATLI/29.051 7

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto privado de caza BU-10.143 en el término municipal de Bozoo (Burgos) 9

Prórroga del coto privado de caza BU-10.260 en el término municipal de Castil de Peones (Burgos) 10



sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Convocatoria de subvenciones para el fomento del autoconsumo energético de energía eléctrica en estaciones de servicio de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes	11
Convocatoria de subvenciones dirigidas al fomento de la transferencia de negocios en el medio rural 2021	13
Convocatoria de subvenciones dirigidas al fomento de proyectos de colaboración para el desarrollo local en el medio rural de la provincia de Burgos 2021	14
Convocatoria de subvenciones dirigidas a la realización de actividades de digitalización, promoción y comercialización online para el fomento de la recuperación económica como consecuencia de la COVID-19	15
Convocatoria de subvenciones dentro de la campaña de bonos al consumo para el sector comercial, hostelería y turismo de la provincia de Burgos	17

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021	19
Cuenta general del ejercicio de 2020	21

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

Convocatoria para la adjudicación de los puestos de venta ambulante del mercadillo dominical de antigüedades y artesanía para el año 2021	22
---	----

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2021	24
--	----

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Aprobación provisional de la modificación de varias ordenanzas fiscales reguladoras de tasas municipales	25
--	----

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Aprobación inicial del expediente de extinción de derechos funerarios	26
---	----

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021	28
--	----

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Licitación para la enajenación de bien patrimonial sito en calle Matadero 24(H)	29
---	----



sumario

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Aprobación inicial de la modificación de las bases del presupuesto general, ejercicio 2021 30

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA «COMUNERO NUESTRA SEÑORA DE REVENGA»

Convocatoria de concurso de ideas para la gestión y explotación de la casa comunero de Nuestra Señora de Revenga así como el complejo aulas del bosque 31

JUNTA VECINAL DE BOZOO

Aprobación del documento del proyecto de acondicionamiento de jardín de centro turístico rural 32

JUNTA VECINAL DE SOTOVELLANOS

Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.275 33

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA TOBERA

Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública número 194 San Julián 34

JUNTA VECINAL DE ZALDUENDO

Expediente de constitución de un coto de caza 35

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 192/2020 36

Procedimiento ordinario 395/2020 38

Procedimiento ordinario 83/2020 40

Despido/ceses en general 768/2020 41

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Despido objetivo individual 677/2020 43

Despido objetivo individual 554/2020 45



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Comisaría de Aguas

Información pública expediente MC/CP-1470/2018-BU

D. Gustavo Muriel Ortega (****1121*) , solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, ya otorgado a favor del solicitante, expediente de referencia CP-1205/2015-BU (Alberca CHD), en el término municipal de Gumiel de Mercado (Burgos), con destino a uso ganadero (3.700 cabezas de porcino) y un volumen máximo anual de 12.829,75 m³, cuya modificación consiste en aumentar las cabezas de ganado hasta 5.333 así como el volumen máximo anual hasta 18.072,94 m³.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo existente de 110 m de profundidad, 500 mm de diámetro, situado en la parcela 8 del polígono 501, en el término municipal de Gumiel de Mercado (Burgos).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero (5.333 cabezas de porcino de cebo).
- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 1,15 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 18.072,94 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de electrobomba sumergida de 4 CV de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea Aranda de Duero (DU-400030).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados en el Ayuntamiento de Gumiel de Mercado (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos donde puede consultarse el expediente de referencia MC/CP-1470/2018-BU (Alberca TTEC PDC), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valladolid, a 25 de marzo de 2021.

El jefe del Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Comisaría de Aguas

Información pública expediente CP-2578/2018-BU (Alberca TTEC PDC)

D. Francisco Javier Saiz Adrián (****5344*), D. José Luis Gento Huerta (****3300*) y D. José Luis González Rubio (****8234*), en representación de Cebaderos J3, S.L. (B09578915), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Villalmanzo (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo nuevo de 210 m de profundidad, 500 mm de diámetro, situado en la parcela 23 del polígono 501, paraje de Los Carriles, en el término municipal de Villalmanzo (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero (5.760 cabezas de porcino de cebo).

– El caudal máximo instantáneo solicitado es de 1,9 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado de 15.418 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de electrobomba sumergida de 5 CV de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea Burgos (DU-400017).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados en el Ayuntamiento de Villalmanzo (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos donde puede consultarse el expediente de referencia CP-2578/2018-BU (Alberca TTEC PDC), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valladolid, a 5 de abril de 2021.

El jefe del Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Información pública

Ref.: C-0005/2020.

Asolgan Duero, S.L. (B09577214) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 70 m de profundidad, 140 mm de diámetro entubado y 180 mm de diámetro, situado en la parcela 173 del polígono 107, del término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero (2.400 cabezas de ganado porcino).

– El caudal máximo instantáneo es de 1,25 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado de 12.960 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 2 CV.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea Aranda de Duero (BU-400030).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos) puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados en el Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia C-0005/2020 (INTEGRA/AYE) (cita previa), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valladolid, a 12 de abril de 2021.

El jefe del Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Corrección de errores del anuncio de 26 de febrero de 2021 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Burgos por el que se dispone la publicación de la solicitud de declaración de utilidad pública de nueva línea eléctrica de M.T. 13,2-20 kV de enlace entre C.T. «Rosalía de Castro» (S.T.R. «Rivalamora») y C.T. «La Peña 2-Carcedo» (S.T.R. «Sarracín») en los municipios de Cardeñadijo, Modúbar de la Emparedada y Carcedo de Burgos (Burgos).

Advertido error por el que se omiten varias fincas en la relación de bienes y derechos afectados, se procede a efectuar la oportuna corrección mediante la publicación de las fincas que no figuraban en el Anexo publicado.

En Burgos, a 13 de abril de 2021.

El jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *



RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR PROYECTO LÍNEA ELÉCTRICA DE M.T. 13.2-20 KV ENLACE ENTRE C.T. «ROSALÍA DE CASTRO» (S.T.R. «RIVALAMORA») Y C.T. «LA PEÑA 2-CARCEDO» (S.T.R. «SARRACÍN») –CARDEÑADUJO, MODÚBAR DE LA EMPAREDADA Y CARCEDO DE BURGOS– (BURGOS)

Nº	MUNICIPIO	VIELO (m)	SERV. VIELO (M ²)	SERV. PASO AÉREA (M ²)	APYO CON Nº	SUP. APOYO (m ²)	OCCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)	PROPIETARIO	POLIG.	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	CLASE	CULTIVO	PARAJE
1	CARDEÑADUJO	1	4	7	26233 (1)	11,56	50	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADUJO QUINTA DE CARDEÑA SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIV.	-	-	5829133VMA852N0001GR	URBANO	SUELO SIN EDIFICAR	CL ROSALÍA DE CASTRO 21
2	CARDEÑADUJO	48	192	689				GARCIA ARRIBAS MARIA ANGELES GARCIA ARRIBAS MARIA CONCEPCION GARCIA ARRIBAS JOSE MANUEL GARCIA ARRIBAS LEONOR GARCIA ARRIBAS CARMEN GARCIA ARRIBAS FERNANDO GARCIA ARRIBAS ESTHER GARCIA ARRIBAS IGNACIO	1	133	09076A0010013300000RFT	RÚSTICO	LABOR SECANO	TENADA BIZMADORA
5	CARDEÑADUJO	8	32	96	26234 (1)	1,02	50	SAIZ RUZ MARIA DEL CARMEN JOSEFINA	1	135	09076A0010013500000RIM	RÚSTICO	LABOR SECANO	CARRAQUINTANA
10	CARDEÑADUJO	6	24	112	26235 (1)	1,17	50	VAL VAL ANDRES MANUEL (HDROS)	1	3349	09076A0010034900000RU	RÚSTICO	LABOR SECANO	CARRAQUINTANA
12	CARDEÑADUJO	16	64	212				SAIZ NUÑO TERESA DE JESUS	1	3351	09076A0010035100000RZ	RÚSTICO	LABOR SECANO	CARRAQUINTANA
14	CARDEÑADUJO	28	112	389				SANTAMARIA NUÑO TEODORO SANTAMARIA NUÑO FRANCISCO JOSE SANTAMARIA NUÑO ARACELI	1	3306	09076A0010030600000RR	RÚSTICO	LABOR SECANO	LADERA CARRAQUINTANA
16	CARDEÑADUJO	17	68	214	26236 (1)	1,21	50	MARTIN DE LA IGLESIA JAVIER Y HERNANDEZ RUZ ALEJOS ROSA DELA	1	108	09076A0010010800000RX	RÚSTICO	LABOR SECANO	LA MERCED
18	CARDEÑADUJO	8	32	111				SANTAMARIA NUÑO TEODORO SANTAMARIA NUÑO FRANCISCO JOSE SANTAMARIA NUÑO ARACELI	1	3312	09076A0010031200000RI	RÚSTICO	LABOR SECANO	LADERA CARRAQUINTANA
21	CARDEÑADUJO	25	100	343				SANTAMARIA NUÑO TEODORO SANTAMARIA NUÑO FRANCISCO JOSE	1	3323	09076A0010032300000RA	RÚSTICO	LABOR SECANO	LADERA VALDES
23	CARDEÑADUJO	166	664	2335	26237 (1) 26238 (1/2)	2,19	100	SANTAMARIA NUÑO TEODORO SANTAMARIA NUÑO FRANCISCO JOSE	1	116	09076A0010011600000RZ	RÚSTICO	LABOR SECANO	VAL DE SANCHO
25	MODÚBAR DE LA EMPAREDADA	194	776	2727	26241 (1)	1,17	50	ARNAUZ MARTINEZ, MONSERRAT	501	9	09226A5510009000000WR	RÚSTICO	LABOR SECANO / PASTOS	FUENTE CLARA



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.143*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación el expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.143, denominado Portilla, iniciado a instancia de Entidad Local Menor de Portilla. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Bozoo, en la provincia de Burgos, con una superficie de 545,32 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 6 de abril de 2021.

El jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.260*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación el expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.260, denominado Castil de Peones, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Castil de Peones. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Castil de Peones en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.075 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 13 de abril de 2021.

El jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Extracto del acuerdo adoptado el 16 de abril de 2021 por el Consejo de Administración de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (Sodebur) de la Diputación Provincial de Burgos, por el que se convocan subvenciones para el fomento del autoconsumo energético de energía eléctrica en estaciones de servicio de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes.

BDNS (Identif.): 558483.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/558483>).

Primero. – Beneficiarios. Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria las personas físicas (autónomas) y jurídicas cuya actividad sea el comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados, con CNAE 4730.

Segundo. – Objeto. Subvencionar instalaciones de autoconsumo de energía eléctrica basadas en energía solar fotovoltaica de menos de 100 kW en estaciones de servicio ubicadas en municipios de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes.

Tercero. – Actuaciones subvencionables. Serán subvencionables proyectos de instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo de energía eléctrica, en cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 9 de la Ley 24/2013, de 16 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en concreto en el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica. En todo caso, las instalaciones deberán cumplir lo establecido en el citado Real Decreto 244/2019. Las actuaciones deberán ser realizadas en el periodo comprendido entre el día posterior a la publicación de estas bases en Boletín Oficial de la Provincia y el 15 de noviembre de 2021.

Cuarto. – Cuantía. El presupuesto total asignado a esta convocatoria asciende a 45.000,00 euros (cuarenta y cinco mil euros) con cargo al presupuesto de gastos de Sodebur para el año 2021, crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión.

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes. Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día hábil siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.



Sexta. – La convocatoria, las bases y resolución definitiva, se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (artículos 18 y siguientes de la Ley General de Subvenciones), en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web de Sodebur (www.sodebur.es).

En Burgos, a 20 de abril de 2021.

El secretario,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Extracto del acuerdo adoptado el 16 de abril de 2021 por el Consejo de Administración de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (Sodebur) de la Diputación Provincial de Burgos, por el que se convocan subvenciones dirigidas al fomento de la transferencia de negocios en el medio rural 2021.

BDNS (Identif.): 558617.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/558617>).

Primero. – Beneficiarios. Personas físicas (autónomas) y jurídicas, que vayan a continuar con una actividad económica existente en la actualidad en el medio rural o que, como máximo, lleve 24 meses de inactividad (periodo establecido para cubrir los inconvenientes causados por la pandemia COVID), antes de la realización del traspaso. Los beneficiarios deberán mantener la actividad original.

Segundo. – Objeto. Esta línea pretende facilitar las transferencias de negocios en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, concediendo una ayuda económica a quienes adquieran un negocio ya existente en localidades del medio rural, excepto los negocios agrícolas, con idea de continuar con su actividad y prestando por tanto el servicio a la población.

Tercero. – Actuaciones subvencionables. Será elegible y susceptible de recibir la presente subvención, la transferencia de cualquier empresa o negocio ubicado en un municipio o entidad local menor de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, que cumpla la normativa en vigor y con los requisitos y características especificadas en las presentes bases

Cuarto. – Cuantía. El presupuesto asciende a 100.000,00 euros según presupuesto Sodebur 2021, crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión.

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes. La solicitud podrá entregarse a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 15 de noviembre de 2021.

Sexto. – La convocatoria, las bases y la resolución definitiva, se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones (artículos 18 y siguientes de la Ley General de Subvenciones), en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web de Sodebur (www.sodebur.es).

En Burgos, a 20 de abril de 2021.

El secretario,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Extracto del acuerdo adoptado el 16 de abril de 2021 por el Consejo de Administración de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (Sodebur) de la Diputación Provincial de Burgos, por el que se convocan subvenciones dirigidas al fomento de proyectos de colaboración para el desarrollo local en el medio rural de la provincia de Burgos 2021.

BDNS (Identif.): 558698.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/558698>).

Primero. – Beneficiarios. Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria las mancomunidades y agrupaciones de municipios, de al menos 3 colaboradores, que se unan específicamente para el desarrollo de un proyecto común y estructurado, que comparta un nexo de unión en el desarrollo de sus actividades, objetivos y resultados entre los mismos. Deberán cumplir con la normativa en vigor y con los requisitos y características especificadas en las bases.

Segundo. – Objeto. Fomentar la puesta en marcha de proyectos de colaboración para el desarrollo en el medio rural de la provincia de Burgos.

Tercero. – Actuaciones subvencionables. Serán subvencionables los proyectos presentados que estén orientados hacia las líneas del Plan Estratégico Burgos Rural 2021-2025, actualmente en estado de elaboración: sostenibilidad territorial, recuperación económica post COVID, territorio rural inteligente y repoblación. El detalle de alcance viene recogido en las bases.

Cuarto. – Cuantía. La partida destinada a esta convocatoria es de 400.000,00 euros (cuatrocientos mil euros) con cargo al presupuesto de Sodebur 2021, crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión.

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes. Las solicitudes se podrán presentar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 15 de junio de 2021.

Sexto. – La convocatoria, las bases y la resolución definitiva, se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones (artículos 18 y siguientes de la Ley General de Subvenciones), en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web de Sodebur (www.sodebur.es).

En Burgos, a 21 de abril de 2021.

El secretario,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Extracto del acuerdo adoptado el 16 de abril de 2021 por el Consejo de Administración de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (Sodebur) de la Diputación Provincial de Burgos, por el que se convocan subvenciones dirigidas a la realización de actividades de digitalización, promoción y comercialización online para el fomento de la recuperación económica como consecuencia de la COVID-19.

BDNS (Identif.): 558706.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/558706>).

Primero. – Beneficiarios. Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria las personas físicas (autónomas) y jurídicas, que desarrollen una actividad mercantil en la provincia de Burgos. Deberán de tener su domicilio fiscal en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos o, al menos, su centro de trabajo deberá estar ubicado en un municipio de las mismas características. Deberán cumplir con la normativa en vigor y con los requisitos y características especificadas en las bases.

Segundo. – Objeto. Subvencionar a las empresas, personas físicas (autónomas) o entidades jurídicas, que desarrollen su actividad mercantil en el medio rural de la provincia de Burgos para la realización de actividades de digitalización, promoción y comercialización online.

Tercero. – Actuaciones subvencionables. Serán subvencionables las actividades realizadas desde el 1 de abril de 2021 hasta el 2 de noviembre de 2021. Las actuaciones susceptibles de subvención son las siguientes: Actividades de promoción, actividades de comercialización y actividades de digitalización interna de procesos. El detalle de alcance viene recogido en las bases.

Cuarto. – Cuantía. La partida destinada a esta convocatoria es de 275.000,00 euros (doscientos setenta y cinco mil euros) con cargo al presupuesto de Sodebur 2021, crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión.

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes. Las solicitudes se podrán presentar en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día hábil siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.



Sexto. – La convocatoria, las bases y la resolución definitiva, se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones (artículos 18 y siguientes de la Ley General de Subvenciones), en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web de Sodebur (www.sodebur.es).

En Burgos, a 21 de abril de 2021.

El secretario,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Extracto del acuerdo adoptado el 16 de abril de 2021 por el Consejo de Administración de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (Sodebur) de la Diputación Provincial de Burgos, por el que se convocan subvenciones para dentro de la campaña de bonos al consumo para el sector comercial, hostelería y turismo de la provincia de Burgos.

BDNS (Identif.): 558711.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/558711>).

Primero. – Beneficiarios. Personas físicas mayores de 18 años y empadronadas en municipios de menos de 20.000 habitantes en una primera fase. Posteriormente, la venta se abrirá a todas las personas usuarias posibles que cumplan con los requisitos de la convocatoria. Y empresas cuyo centro de trabajo o la actividad sobre la que se da servicio estén en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos. Ambos dos deberán cumplir con la normativa en vigor y con los requisitos y características especificadas en las bases.

Segundo. – Objeto. Regular las condiciones de las subvenciones destinadas a la adquisición de bienes de consumo y servicios a la ciudadanía mediante la concesión de bonos de consumo en la provincia de Burgos y regular las condiciones de acceso de los establecimientos adheridos a la misma iniciativa. Tiene como finalidad apoyar económicamente y fomentar la actividad del sector del pequeño comercio, hostelería y turismo de la provincia de Burgos. La campaña consiste en la emisión de bonos por valor nominal de 10 euros de los que el consumidor aportará 6 euros y Sodebur aportará 4 euros.

Tercero. – Actuaciones subvencionables. Las actuaciones objeto de subvención son la adquisición de bienes de consumo y servicios de la ciudadanía a través de los bonos consumo de provincia de Burgos en los establecimientos adheridos.

Cuarto. – Cuantía. El presupuesto destinado a esta Convocatoria asciende a 200.000,00 euros (doscientos mil euros) con cargo al Fondo CV de la Diputación que serán transferido a Sodebur para su gestión, crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión. Esta partida podrá verse incrementada en función de la demanda social de los bonos y de las disponibilidades presupuestarias de la Diputación y Sodebur hasta un máximo de 200.000 euros.

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes. El plazo para presentar las adhesiones será de 20 días hábiles a contar desde el mismo día a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.



Sexto. – La convocatoria, las bases y la resolución definitiva, se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones (artículos 18 y siguientes de la Ley General de Subvenciones), en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web de Sodebur (www.sodebur.es).

En Burgos, a 21 de abril de 2021.

El secretario,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arauzo de Miel para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	140.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	258.630,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	18.000,00
6.	Inversiones reales	114.000,00
	Total presupuesto	530.830,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	148.000,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	82.220,00
4.	Transferencias corrientes	107.910,00
5.	Ingresos patrimoniales	125.100,00
7.	Transferencias de capital	57.600,00
	Total presupuesto	530.830,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Arauzo de Miel. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas:

– 1 Funcionario de Administración Local con habilitación estatal.

B) Personal laboral fijo, número de plazas:

– 1 Encargado.

– 1 Peón construcción.



C) Personal laboral eventual:

– Peones construcción: 1 jornada completa.

– Auxiliar administrativo: 1 a tiempo parcial.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera: Interino 1.

Total personal laboral: 2.

Total personal eventual: 2.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arauzo de Miel, a 12 de abril de 2021.

La alcaldesa,
María Teresa Maté Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Arauzo de Miel, a 14 de abril de 2021.

La alcaldesa,
María Teresa Maté Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos mediante resolución de 22 de abril de 2021 ha aprobado el pliego de condiciones particulares para la adjudicación de las autorizaciones de los puestos de venta ambulante del mercadillo dominical de antigüedades y artesanía para el año 2021.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Industria, Comercio y Consumo.

c) Obtención de información:

- 1. Dependencia: Sección de Industria, Comercio y Consumo.
 - 2. Domicilio: Calle Diego Porcelos, 4-3.^a planta.
 - 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
 - 4. Teléfono: 947 28 88 33.
 - 5. Correo electrónico: comercioyconsumo@aytoburgos.es
 - 6. Obtención de la documentación en el perfil del contratante: www.aytoburgos.es
 - 7. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 6/2021 OCU-COM.

2. – Objeto de la autorización:

- a) Tipo: Autorización.
- b) Descripción: Autorizaciones para la instalación de puestos de venta ambulante para el mercadillo dominical de antigüedades y artesanía para el año 2021.

c) División por lotes: Se pueden consultar los planos con los puestos correspondientes en la página web del Ayuntamiento de Burgos.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Se realizará mediante adjudicación directa siempre que no haya más de un solicitante por puesto.

En caso de que haya más de un solicitante por puesto se procederá a realizar un sorteo.



4. – *Presentación de ofertas o solicitudes de participación:*

a) Plazo de presentación: Treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Instancia normalizada junto con la documentación requerida.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, o en su defecto, en los lugares recogidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. – Realización del sorteo:

a) Dirección, fecha y hora: Se publicará en perfil del contratante página web del Ayuntamiento www.aytoburgos.es

En Burgos, a 22 de abril de 2021.

La concejala delegada de Comercio, P.D.,
Rosa María Niño Salas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2020 del ejercicio 2021*

El expediente 1/2020 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Busto de Bureba para el ejercicio de 2021, queda aprobado definitivamente con fecha 3 de marzo de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.025,00
6.	Inversiones reales	8.974,09
	Total aumentos	11.999,09

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	11.999,09
	Total aumentos	11.999,09

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Busto de Bureba, a 16 de abril de 2021.

El alcalde-presidente,
Julio Ruiz Capillas España



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15/4/2021, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales reguladoras de tasas municipales:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el suministro municipal de agua.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de dominio y uso público local con terrazas de veladores y otros elementos complementarios.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o por el aprovechamiento especial del dominio público local.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por los servicios de cementerio.

De acuerdo con el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los citados acuerdos se entenderán aprobados definitivamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales si en el periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

En Miranda de Ebro, a 16 de abril de 2021.

La alcaldesa-presidenta,
Aitana Hernando Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Resolución de Alcaldía número 76/2021 del Ayuntamiento de Pradoluengo por la que se aprueba inicialmente expediente de extinción de los derechos funerarios.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de extinción de los siguientes derechos funerarios:

UBICACIÓN PLANO CEMENTERIO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE (m ²)
SECTOR A-01	NICHO	0,00
SECTOR B-18	NICHO	0,00
SECTOR B-19	NICHO	0,00
SECTOR B-29	NICHO	0,00
FILA 02-06	PANTEÓN	2,50
FILA 02-09	PANTEÓN	2,60
FILA 02-16	PANTEÓN	5,25
FILA 02-22	PANTEÓN	13,30
FILA 02-23	PANTEÓN	3,40
FILA 04-10	CRUZ	0,00
FILA 04-11	CRUZ	0,00
FILA 05-08	CRUZ	0,00
FILA 05-10	PANTEÓN	2,80
FILA 05-12	PANTEÓN	4,25
FILA 05-15	PANTEÓN	2,75
FILA 08-09	CRUZ	0,00
FILA 08-10	CRUZ	0,00
FILA 08-12	CRUZ	0,00
FILA 08-14	CRUZ	0,00
FILA 08-19	PANTEÓN	10,40
FILA 08-22	CRUZ	0,00
FILA 10-01	PANTEÓN	3,25
FILA 10-09	PANTEÓN	4,20
FILA 10-11	CRUZ	0,00
FILA 11-01	PANTEÓN	18,70
FILA 11-02	PANTEÓN	4,40
FILA 11-24	PANTEÓN	3,10
FILA 12-16	PANTEÓN	3,00
FILA 13-13	PANTEÓN	0,00
FILA 14-10	PANTEÓN	5,80
FILA 14-11	PANTEÓN	5,80



UBICACIÓN PLANO CEMENTERIO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE (m ²)
FILA 14-13	CRUZ	0,00
FILA 14-14	CRUZ	0,00
FILA 14-15	CRUZ	0,00
FILA 14-16	PANTEÓN	3,15
FILA 15-04	PANTEÓN	3,40
FILA 16-04	CRUZ	0,00
FILA 16-06	CRUZ	0,00
FILA 16-09	CRUZ	0,00

Se convoca, por plazo de veinte días, trámite de audiencia y de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://pradoluengo.sedelectronica.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Pradoluengo, a 12 de abril de 2021.

El alcalde,
Antonio-Miguel Arauzo González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintanaortuño para el ejercicio 2021, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 244.000,00 euros y el estado de ingresos a 244.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quintanaortuño, a 15 de abril de 2021.

La alcaldesa-presidenta,
María Purificación Rueda Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Licitación para la enajenación de bien patrimonial sito en calle Matadero 24(H)»

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 22 de octubre de 2020 el pliego de cláusulas administrativas particulares para la enajenación de bien patrimonial sito en la calle Matadero 24(H) del municipio de Regumiel de la Sierra, se abre un plazo de quince días hábiles para la presentación de ofertas a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Regumiel de la Sierra, a 15 de abril de 2021.

El alcalde-presidente,
José Luis Vázquez González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Aprobación inicial de la modificación de las bases del presupuesto general del Ayuntamiento de Trespaderne. Ejercicio 2021

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de abril de 2021, la modificación de las bases de ejecución para el ejercicio económico 2021 con la modificación de la base 58.^a, sobre subvenciones nominativas, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Trespaderne, a 16 de abril de 2021.

La alcaldesa-presidenta,
Ana Isabel López Torre



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA «COMUNERO NUESTRA SEÑORA DE REVENGA»

De conformidad con el acuerdo del Pleno de la Comunidad de Villa y Tierra «Comunero Nuestra Señora de Revenga», reunido en sesión extraordinaria de fecha 16 de abril de 2021, por medio del presente anuncio se efectúa anuncio de convocatoria de concurso de ideas para:

«La gestión y explotación de la casa comunero de Nuestra Señora de Revenga así como el complejo aulas del bosque.

Los fines que se persiguen:

– Promover y desarrollar Revenga y su entorno desde un punto de vista cultural y turístico.

– Promover la creación de empleo local.

– Promover el respeto por la naturaleza, así como poner en valor el entorno forestal. Crear un entorno favorable para la educación y la práctica deportiva».

Las bases del concurso de ideas se pueden obtener en los Ayuntamientos de Quintanar de la Sierra, Canicosa de la Sierra y Regumiel de la Sierra, así como en la página web: www.quintanardelasierra.es

Durante el plazo el plazo de 15 días se podrán presentar propuestas por todos los interesados conforme a las bases del concurso.

En Regumiel de la Sierra, a 19 de abril de 2021.

El alcalde capitulante,
José Luis Vázquez González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BOZOO

Aprobado por la Junta Vecinal de Bozoo, en fecha 21 de abril de 2021, el documento del proyecto de acondicionamiento de jardín de centro turístico rural en Bozoo, redactado por el ingeniero de caminos, puertos y canales D. Javier Ramos García, por importe de 72.426,31 euros y 15.209,53 euros de IVA se somete a Información pública a fin de que pueda ser examinada por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica <https://bozoo.sedelectronica.es/>

En Bozoo, a 21 de abril de 2021.

El alcalde pedáneo,
Juan María Serrano Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SOTOVELLANOS

Esta Junta Vecinal en sesión plenaria celebrada el día 22 de abril de 2021, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas, para proceder al arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.275, titularidad de esta Junta Vecinal.

1. – *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Junta Vecinal de Sotovellanos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.275, con una superficie de 1.192,09 hectáreas, durante cinco temporadas cinegéticas, prorrogable cinco campañas cinegéticas.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, el precio como único criterio de adjudicación (subasta).

4. – *Presupuesto base de licitación:* Se establece un mínimo de licitación de 10.000,00 euros anuales (impuestos no incluidos), precio que podrá ser mejorado al alza.

5. – *Garantías:*

- a) Provisional: 300,00 euros.
- b) Definitiva: 1.000,00 euros.

6. – *Obtención de documentación e información:* Secretaría de la Junta Vecinal, sita en Sotresgudo, en Plaza Mayor, 6 B, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

La documentación se podrá obtener hasta el día anterior de la fecha límite para la presentación de las plicas.

7. – *Presentación de proposiciones:* Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentación a presentar: Según pliego de condiciones.

8. – *Modelo de proposición:* Ver pliego de condiciones.

9. – *Apertura de ofertas:* Ver pliego de condiciones.

En Sotovellanos, a 22 de abril de 2021.

El alcalde,
Roberto Miguel Andrés González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA TOBERA

Aprobado por la Junta Vecinal de Villanueva Tobera, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2021, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública número 194 «San Julián», se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

– *Objeto del contrato:* El presente contrato tendrá por objeto el arriendo, mediante subasta pública, del aprovechamiento cinegético del M.U.P. número 194 «San Julián».

– *Duración del contrato:* Cinco años o cinco temporadas cinegéticas, prorrogables por otros cinco bajo acuerdo de ambas partes, comenzando la temporada 2021/2022 y finalizando en la temporada 2025-2026 (31 de marzo de 2026).

– *Tipo de licitación:* Se señala al alza en la cantidad de 6.000,00 euros por cada campaña cinegética. El precio índice se fija en 12.000,00 euros. Las ofertas económicas se realizarán al alza, sin que puedan ser inferiores al presupuesto base.

– *Forma de pago:* La primera y la última anualidad se harán efectivas de una sola vez a la formalización del contrato de arrendamiento y las siguientes se abonarán por el arrendatario de forma íntegra, antes del día 1 de abril de cada año.

– *Garantía provisional:* 900,00 euros.

– *Garantía definitiva:* 5% del importe de la adjudicación correspondiente a la totalidad de vigencia del contrato.

– *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se podrán presentar en la Junta Vecinal de Villanueva Tobera, hasta dos días antes de la apertura de plicas que tendrá lugar a las 12:00 horas del primer jueves transcurridos ocho días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El pliego de condiciones está disponible en el correo electrónico:
monte194subasta21@gmail.com

En Villanueva Tobera, a 22 de abril de 2021.

El alcalde pedáneo,
Carlos Soletto Ordax



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ZALDUENDO

Expediente de constitución de un coto de caza

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley anterior y artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace saber a aquellos propietarios de las fincas rústicas de los polígonos 501, 502, 503, 504 y 505 de la jurisdicción de Arlanzón, cuya notificación ha resultado infructuosa o se desconoce su domicilio, que disponen de un plazo de diez días naturales para presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto de caza que esta Junta Vecinal está constituyendo.

De no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza de Zalduendo, en constitución, por un periodo de veinte años o temporadas cinegéticas, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2040/2041.

En Zalduendo, a 21 de abril de 2021.

El alcalde pedáneo,
Juan Luis Gil Múgica



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 192/2020.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Rosa Isabel Sedano Díaz.

Abogado/a: Blanca Medel García.

Demandado/s: Fogasa Dirección Provincial Fogasa y Gescibur, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Rosa Isabel Sedano Díaz contra Gescibur, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 192/2020 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Gescibur, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16/09/2021 a las 12:10 horas en el edificio de Juzgados de Burgos, sito en Reyes Católicos, 53, Sala 1, al acto de conciliación ante el/la letrado de la Administración de Justicia, y en caso de no avenencia, el día 16/09/2021 a las 12:15 horas, en Reyes Católicos, 53, Sala 001, al acto de juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Asimismo, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para el juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Gescibur, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 14 de abril de 2021.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,
Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 395/2020.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a José Carlos González Solana.

Abogado/a: Luis Mariscal Pérez.

Demandado/s: Gescibur, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a José Carlos González Solana contra Gescibur, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 395/2020 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Gescibur, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23/09/2021 a las 11:25 horas en el edificio de Juzgados de Burgos, sito en Reyes Católicos, 53, Sala 1, para la celebración del acto de conciliación ante el/la letrado de la Administración de Justicia, y una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el día 23/09/2021 a las 11:30 horas, en Reyes Católicos, 53, Sala 1, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Asimismo, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para el juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso, así como requerir a la misma para que aporte a los autos las hojas salariales correspondientes a los meses solicitados, que no han sido entregadas al trabajador.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos



supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Gescibur, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 14 de abril de 2021.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,
Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 83/2020.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Nihal Mahr Tlaghi.

Abogado/a: Álvaro Calle Carranza.

Demandado/s: Fogasa Dirección Provincial Fogasa, Pedro Héctor Rodríguez Sánchez y Grupo 7 Hostelería Burgos.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el procedimiento ordinario 83/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Nihal Mahr Tlaghi contra Pedro Héctor Rodríguez Sánchez, Fogasa Dirección Provincial Fogasa y Grupo 7 Hostelería Burgos, sobre ordinario, se ha acordado:

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Grupo 7 Hostelería Burgos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de mayo de 2021 a las 12:15 horas, en avenida Reyes Católicos, 53 primera planta, Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Grupo 7 Hostelería Burgos, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Burgos.

En Burgos, a 13 de abril de 2021.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

DSP Despido/ceses en general 768/2020.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a José Miguel Echevarri Sever.

Abogado/a: Luis Mariscal Pérez.

Demandado/s: Descargas Urbanas, S.L. y Fogasa Dirección Provincial Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a José Miguel Echevarri Sever contra Descargas Urbanas, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número despido/ceses en general 768/2020 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Descargas Urbanas, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23/09/2021 a las 10:10 horas en el edificio de Juzgados de Burgos, sito en Reyes Católicos, 53, Sala 1, al acto de conciliación ante el/la letrado de la Administración de Justicia, y en caso de no avenencia, el día 23/09/2021 a las 10:15 horas, en Reyes Católicos, 53, Sala 1, al acto de juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Asimismo, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para el juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso, así como requerir a la misma para que aporte a los autos las hojas salariales correspondientes a los meses solicitados, que no han sido entregadas al trabajador.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Descargas Urbanas, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 14 de abril de 2021.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,
Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

DOI Despido objetivo individual 677/2020.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Maritza Martínez Peral.

Abogado/a: Fernando Rodríguez Martín.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial y Hostelería Lavimon, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Maritza Martínez Peral contra Fondo de Garantía Salarial y Hostelería Lavimon, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número despido objetivo individual 677/2020 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Hostelería Lavimon, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9/9/2021 a las 12:25 horas, en Reyes Católicos, 53 - Sala 4, para la celebración de los actos de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 12:30 horas para juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para la celebración del juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en sentencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Hostelería Lavimon, S.L. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de la oficina judicial.

En Burgos, a 13 de abril de 2021.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

DOI Despido objetivo individual 554/2020.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Mabel Paola Cuevas Gómez.

Abogado/a: Fernando Rodríguez Martín.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y Hostelería Lavimon, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Mabel Paola Cuevas Gómez contra Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), Hostelería Lavimon, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número despido objetivo individual 554/2020 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Hostelería Lavimon, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13/09/2021 a las 11:55 horas en Reyes Católicos, 53, Sala 4, para la celebración de los actos de conciliación, y en caso de no avenencia, a las 12:00 horas para juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para la celebración del juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en sentencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Hostelería Lavimon, S.L. y su representanta legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de la oficina judicial.

En Burgos, a 13 de abril de 2021.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,
Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro